

ATHA-DAH-FAVE-026-051-163

Junta de Patronato
del día 22 de Julio 1851

En la Ciudad de Victoria a veinte y dos de Julio de mil ochocientos cincuenta y uno se congregaron segun lo tienen de costumbre los D^{os}. Patronos de las obras pias que en la misma fundo para dotacion de huérfanos pobres Dⁿ Diego Gonzalez de Haro Canonigo que fue de ella, para determinar lo conveniente al bien y utilidad de dichas obras pias memorias, especial y nombradamente el Dⁿ Dⁿ Vicente Aberasturi Canonigo y Cura Parroco de la Insigne Iglesia Colegial de Santa Maria de esta dicha Ciudad, Vicario Eclesiastico de ella y en partido Dⁿ Pedro Solasco Lopez de Guereñu Canonigo de la expresada Iglesia Mayordomo Capitular fabriquero, ambos Patronos de oficio por sus respectivos empleos, y Dⁿ Manuel José de Velasco y Albarez de este vecindario Patrono de Sangre, y estando asi juntos, por testimonio de mi el infraescrito Eⁿcomendado de S. M. y de este numero secretario del Patronato, se trato y acordó lo siguiente.

El Patrono de Sangre
presenta la cuenta.

En seguida el nominado Dⁿ Manuel José Velasco presentó la cuenta relativa a los dos años proximos pasados, desde la ultima que rindió en quince de Junio de mil ochocientos cuarenta y nueve hasta la fecha, por la que aparece que el cargo asciende a mil quinientos noventa y un reales veinte y una mrs. y la data a treiscientos setenta y cuatro reales resultando por consiguiente un alcance en favor de la obra pia de novecientos diez y siete reales veinte y una mrs.; la que despues de leida se acordó insertar, y dice asi.

Cuenta que yo Dⁿ Manuel José de Velasco y Albarez vecino de esta Ciudad de Victoria y Patrono de Sangre de las obras pias que para dotacion de huérfanos fundo el Canonigo Dⁿ Diego de Haro formo de lo percibido y satisfecho desde la ultima de quince de Junio de mil ochocientos cuarenta y nueve que con cargo y data es en la

forma siguiente

Cargo.

Lo primero con cargo setecientos setenta y seis reales y nueve mrs. que resultaron de alcance en la citada ultima cuenta -- 776-9
H. doscientos setenta y cuatro cobrados de D.º Patronato Curranra y sus cobri-
nos hijos de D.º Matias de Susunaga difunto vecinos de Bernedo
por los reditos vencidos en los plazos trece de Mayo de los años de
mil ochocientos cuarenta y nueve y mil ochocientos cincuenta del
censu de seis mil r.º a dos y cuarto por ciento q. tienen contra si --- 270-11
H. trescientos setenta y cuatro reales catorce mrs. cobrados de la
tesoreria de esta Provincia de Alava reditos de dos años vencidos en
veinte y cinco de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y nueve y mil
ochocientos cincuenta por el capital de nueve mil r.º de p.º al
dos por ciento, aplicados a antiguos ordinarios --- 374-14
H. ciento setenta reales treinta y dos mrs. cobrados de la misma
tesoreria de Provincia por el segundo semestre de la sexta decima,
por la septima decima y primer semestre de la octava decima de atra-
sos de los años de mil ochocientos treinta y cinco a mil ochocientos
treinta y nueve habiendose cancelado los documentos hasta el
septimo inclusive de los diez que entrego pagaderos hasta el año
de mil ochocientos cincuenta y tres --- 170-32
Total Cargo r.º y mrs. 1591-21

Data.

Primero con data quinientos cincuenta r.º satisfechos a
Agustino de Garibano por la dotacion de su mujer Francisca Yabel de
Gallastegui vecinos de Vergara segun carta de pago fha. veinte y ocho
de Junio de mil ochocientos cuarenta y nueve en testimonio del E.ºno. de
este Patronato D.º Cipriano Garria de Andoin. --- 550
H. cuarenta y cuatro r.º satisfechos al D.º D.º Vicente de Aberasturi
Canonigo y cura parroco de la Parroquia de Santa
Maria de esta Ciudad, como Patrono que es de esta Obra pía por
su asignacion --- 144
H. otros cuarenta y cuatro r.º satisfechos a D.º Pedro Salas Lopez
de Guereñu Canonigo de la misma Colegiata y como mayor domo pa-
trónico patrono de la misma Obra pía por igual asignacion segun
hasta el dia se ha observado --- 144
H. treinta y seis r.º a D.º Cipriano Garria de Andoin E.ºno. de este Patro-
nato, por asignacion de sus derechos --- 36

Importa el cargo de esta cuenta mil { Data r.º y mrs. 674-11
Cargo 1591-21
Alcance 917-21

quinientos noventa y un reales veinte y un mrs. y no siendo la data
mas que seiscientos setenta y cuatro reales, resulta un alcance a fa-
vor de la obra pía de novecientos diez y siete reales veinte y una mrs.
S. E. de D. Victoria veinte y dos de Julio de mil ochocientos cincuenta
y uno. = Manuel de Velasco y Alvarez.

Y enterados dichos Patronos de la cuenta inserta y despues de examinada y reco-
nocida con el debido cuidado y detenimiento la aprobaron y mandaron que
el alcance que aparece de los nueve cientos diez y siete reales veinte y
una mrs sirva para pagar a una parienta pobre del fundador con
la limosna de los quinientos cincuenta reales que es la asignada
respecto a no haber fondos para mas.

Queda cuenta del
Estado de las Pari-
entas formado por
el Patrono de Sangre

El mencionado Sr. Patrono de Sangre expreso que en conformidad
a lo acordado en junta celebra el dia quince de Junio de mil ochoci-
entos cuarenta y nueve se habia dedicado a la formacion de un estado
de la descendencia de Pedro de Sr. Martin y Sebastiana de Larranaga
con presencia, reconocimiento y examen de este libro, especificandose
asi bien la edad respectiva de cada uno habiendo tenido presente al in-
tento otra relacion estampada a continuacion del acta de tres de Mayo
de mil setecientos ochenta y ocho, de lo que quedaron enterados los
dichos Patronos, tributando las debidas gracias al de Sangre por el
trabajo que se habia tomado, disponiendo que a continuacion de esta
acta se coloque en el libro para que sirva de instruccion y gobierno en
lo sucesivo.

Queda dotada Dominica
Josefa de Gramota ---

Conforme a lo que arroja de si el estado de que acia

Pagada
en 29 de
Julio de
1651

ba de hacerle merito convinieron los Sres Patronos en que toca la
asignacion de dotacion del presente año a Dominica Josefa de Gramota
Muger legitima de Pedro de Arrate bautizada en Aquinaga en don-
de de Mayo de mil setecientos noventa y nueve y casada con el dicho
Pedro en Bolibar en dos de Mayo de mil ochocientos veinte como
parienta en grado generoso del fundador, nieta legitima de Pedro
Sr. Martin y Sebastiana de Larranaga respecto a que ha hecho
ver las circunstancias necesarias en justificacion de su derecho
honestidad probra y el de su antecesion en matrimonio, y que
en tal concepto se le entregue la limosna de los cincuenta alcavados.
Con lo cual se disolvió esta Junta de Patronato de que yo el Sr. m.
su secretario doy fe. #

Enterado
Antonio Garcia de
Andoain

